

Premios fundación

**ISAAC PERAL**

Promoción & desarrollo tecnológico  
e industrial de la Región de Murcia

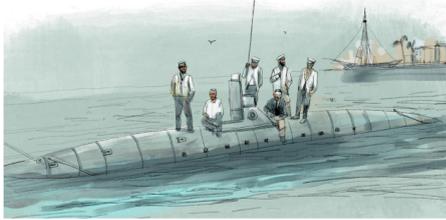


 Premios  
**FUNDACIÓN  
ISAAC PERAL**  
a la INDUSTRIA REGIONAL

Salón de actos ISAAC PERAL  
Edificio del CIM - UPCT

Cartagena, 22 de marzo de 2023 (19:30 h.)

  
INNOVACIÓN  
A FONDO



## **BASES**

### **I Edición**

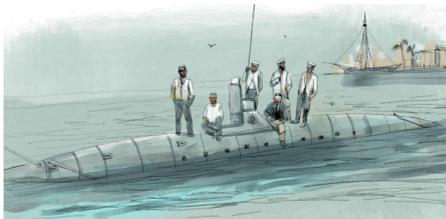
# **Premios Fundación ISAAC PERAL a la Industria Regional para la promoción y el desarrollo tecnológico e industrial de la Región de Murcia**

**1ª.-** La Fundación ISAAC PERAL (FIP), organiza los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional, como unos premios a la Promoción y el desarrollo tecnológico e industrial de la Región de Murcia con el fin de reconocer la labor que empresarios, empresas, organizaciones, asociaciones, instituciones, etc. ubicadas en la Región, que han fomentado, desarrollado o implementado iniciativas de valor añadido en el ámbito industrial y/o tecnológico.

Las siguientes bases regulan la convocatoria y participación en la I Edición de los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional.

Estos premios también nacen con el objetivo de divulgar, a todo el tejido industrial regional, las mejores prácticas en materia tecnológica e industrial para que sirvan de ejemplo multiplicador en otras empresas y pymes regionales; y están organizados por la FUNDACIÓN ISAAC PERAL, con domicilio en el Parque Científico de Murcia, Ctra. de Madrid, Km. 388 30100 Espinardo-Murcia, C.I.F.: G73981169.

La participación en el Premio implica la aceptación total de estas bases.



Por otro lado, la FIP pretende igualmente:

- Sensibilizar sobre tecnología e innovación entre empresas del entorno industrial.
- Ayudar a acelerar y catalizar la innovación y la modernización tecnológica en las empresas industriales de la Región de Murcia.
- Promover la captación de inversión para el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos, innovadores e industriales en la Región de Murcia.
- Impulsar la imagen de Región de Murcia Industrial a nivel nacional e internacional como polo de atracción tecnológica e industrial.

**Estos Premios se presentan el 17 de noviembre de 2022, tras la celebración de la Asamblea General de la FIP en EL POZO, mediante la emisión de una nota de prensa a los medios de comunicación.**

## **2ª.- PARTICIPACIÓN Y PLAZOS DE ADMISIÓN:**

Podrán optar a los Premios las personas físicas mayores de edad (a título personal o colectivo) o jurídicas (empresas, organismos, entidades, etc.) que presenten trabajos o proyectos conforme al articulado de estas Bases. No existirá límite de proyectos/propuestas presentadas por persona física o jurídica. Una misma persona física o jurídica podrá presentar proyectos en todas las categorías, aunque solo podrá resultar ganadora en una única categoría.

Las candidaturas a esta primera edición de los premios podrán presentarse a propuesta de los miembros del jurado o mediante solicitud directa realizada por el propio interesado. En este último caso, el solicitante deberá rellenar el correspondiente formulario hospedado en la página web de la Fundación Isaac Peral: <https://www.fundacionisaacperal.es/premios>



**La convocatoria para la recepción de candidaturas/propuestas/solicitudes estará abierta única y exclusivamente dentro de los siguientes plazos: de las 00:00 h. del 01/12/2022 a las 23:59 h. del 10/02/2023.**

### **3ª.- PREMIOS:**

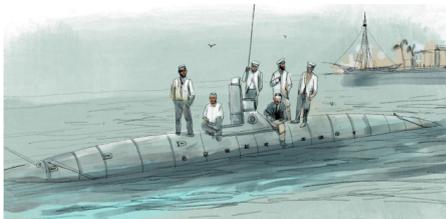
La presente edición de los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional estará dividida en cuatro (4) categorías según se establece a continuación:

1ª Categoría: **“Premio Fundación Isaac Peral (FIP) – Manuel Torres” al proyecto innovador del año en la industria.** En esta categoría se valorarán proyectos que supongan una innovación y/o avance tecnológico de cuya aplicación la industria obtenga mejoras significativas en los sistemas de producción y/o gestión empresarial.

2ª Categoría: **Premio FIP a la trayectoria empresarial.** En esta categoría se busca premiar la trayectoria y el ejemplo para las futuras generaciones de un/a empresario/a relevante que haya realizado en la Región de Murcia una apuesta importante por la innovación, digitalización, sostenibilidad medioambiental, generación de empleo, inversión e internacionalización, y haya contribuido, en definitiva, al progreso de la industria regional.

3ª Categoría: **Premio FIP al mejor proyecto de Investigación/trayectoria investigadora.** Esta categoría busca premiar las actividades de investigación y de transferencia de conocimiento, así como reconocer la labor de los investigadores que desarrollen su actividad tanto en el ámbito público como en el privado.

Se podrán presentar proyectos investigadores realizados durante el año 2022 que hayan tenido un resultado tangible, o bien la trayectoria investigadora de los últimos cuatro (4) años que demuestre la obtención de un resultado de investigación transferible a la comunidad industrial.



Se valorarán las contribuciones científicas relevantes realizadas, entre otros criterios, siempre teniendo en cuenta la calidad y el interés científico-técnico de la investigación realizada.

4ª Categoría: **Premio FIP a la empresa del año**. Esta categoría premiará a la empresa que durante el año 2022 haya destacado en relación a diferentes parámetros y méritos que serán valorados por el jurado:

- Creación de empleo, prestando especial atención a la calidad del mismo, y la adopción de medidas de formación para los trabajadores. En concreto se valorará la variación en la creación de empleo indefinido entre los años 2022 y 2021, calidad del empleo, perfiles STEAM, incremento en el departamento de I+D+i, presencia de mujeres en la plantilla, etc.
- Acciones de formación llevadas a cabo por la empresa para sus trabajadores en el año 2022 y variación sobre el año anterior, así como la participación de la empresa en proyectos de Formación Profesional Dual.
- Acciones y proyectos puestos en marcha/llevados a cabo de I+D+i y Digitalización, durante el año 2022 y variación sobre el año anterior; inversión en patentes y propiedad industrial, porcentaje de ventas a través de comercio electrónico, inversión en Tecnologías de la Información, Marketing Digital y Redes Sociales, etc.
- Acciones de internacionalización llevadas a cabo por la empresa en 2022 y variación sobre el año anterior: evolución de las exportaciones y/o inversiones exteriores y apertura de nuevos mercados, etc.
- La aplicación de políticas de responsabilidad empresarial, tanto en el ámbito social como en el empresarial. Inclusión de proyectos sostenibles como parte de la estrategia de la empresa en 2022: políticas de promoción de la diversidad de género, cultural y/o capacitación; gasto en medidas medioambientales



(economía circular, tratamiento de residuos, eficiencia energética, huella de carbono, etc.); auditorías medioambientales; existencia de código ético; periodo medio de pago a proveedores; acciones de apoyo a la sostenibilidad de la Región a través de voluntariado, campañas de apoyo a actuaciones de sostenimiento medio ambiental o donaciones a ONG; etc.

Al valorar las candidaturas, el jurado tendrá en cuenta la mejor evolución global en los indicadores anteriormente descritos.

**4ª.-** Las propuestas de candidatos/as se deberán presentar, tal y como se ha dicho en la base 2ª, rellenando, como requisito imprescindible, todos los datos exigidos en el formulario habilitado a tal efecto. La información de este formulario formará parte de un fichero automatizado de carácter confidencial cuya política de privacidad se detalla en el propio formulario. La extensión máxima de cada apartado de la candidatura vendrá limitada en el propio formulario, y estará comprendida entre las 250 y las 500 palabras.



## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Para participar en cualquiera de las categorías establecidas, se debe completar el formulario que se encuentra en la página web (<https://www.fundacionisaacperal.es/premios>). Los proyectos y trabajos deberán presentarse obligatoriamente en formato digital, siguiendo las instrucciones del formulario colgado en la web.

El idioma de redacción de la propuesta es el castellano.

Será obligatorio que todos los datos del formulario de participación sean cumplimentados.

### **5ª.- DOTACIÓN:**

Cada uno de los cuatro (4) premios objeto de la presente edición no tendrá dotación económica, pero recibirá un reconocimiento que vendrá representado por estar dotado por una **escultura conmemorativa**.

El Jurado podrá decidir, de entre las propuestas recibidas, a 3 finalistas por cada una de las categorías, antes de elegir la propuesta ganadora finalmente.

Asimismo, las propuestas que el jurado considere merecedores de **mención especial de honor/calidad**, podrán recibir dicha mención en el formato que sea considerado por la Fundación Isaac Peral (FIP).

El Jurado podrá decidir para alguna de las categorías de premios establecidas, que se pueda diferenciar el premiado por sector industrial al que dedique su actividad económica y/o tamaño de la empresa, pudiéndose entregar varios premios de una categoría determinada, diferenciando el sector de actividad industrial premiado y/o el tamaño de la empresa.

**6ª.-** El **Jurado** designado por el Patronato de la Fundación Isaac Peral (FIP) se reunirá, presencial o telemáticamente en la segunda quincena del mes de



febrero de 2023 o bien en la primera quincena del mes de marzo de 2023, para evaluar las propuestas recibidas en cada una de las candidaturas y designará los premiados.

Dicho **Jurado** está **compuesto por nueve (9) personas** de prestigio y relevancia en el conocimiento y experiencia en los campos de la investigación y desarrollo industrial, tanto en el ámbito regional como nacional.

En el caso de que por alguna circunstancia no se presentara proyecto alguno en alguna de las cuatro (4) categorías de premios establecidas, el jurado declarará desierto dicho premio.

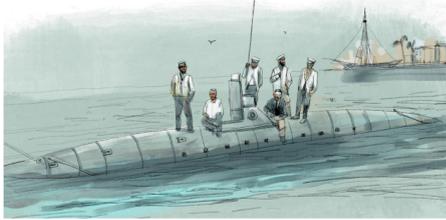
7ª.- Previo a la **entrega de premios**, prevista para el **miércoles 22 de marzo de 2023**, se darán a conocer los ganadores a través de la emisión de la correspondiente noticia o nota de prensa emitida desde la Fundación Isaac Pera (FIP), tras la celebración de la correspondiente reunión del Jurado en el mes de.

8ª.- La propuesta que no se ajuste a los requisitos establecidos en cada una de las categorías, será desestimada y no podrá concurrir al premio correspondiente.

9ª.- La participación en los “I Premios Fundación Isaac Peral” supone la plena aceptación de las bases e instrucciones de este certamen, así como el criterio de la Fundación Isaac Peral (FIP) y su jurado, en lo que respecta a cualquier resolución derivada de los premios.

10ª.- Todos los derechos sobre la I Edición de los Premios Fundación Isaac Peral para la promoción y el desarrollo tecnológico e industrial de la Región de Murcia, son propiedad de la Fundación Isaac Peral (FIP).

Igualmente, la FIP, se reserva el derecho de modificar los plazos de recepción de candidaturas y/o de publicación de premiados y entrega de los



mismos, para lo cual, emitirá la correspondiente noticia en redes sociales y/o nota de prensa en medios de comunicación regionales.

**11<sup>a</sup>.**- La FIP se reserva el derecho a modificar, posponer, suspender o interrumpir esta I Edición de los Premios, por causas justificadas o que contravengan el espíritu de los premios sin que de ello pueda derivar responsabilidad alguna para la FIP.



## **JURADO Y COMITÉ DE SELECCIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

La Fundación Isaac Peral podrá designar un Comité de Selección para analizar la documentación presentada/remitida en plazo por los solicitantes y podrá comprobar si cumplen los criterios descritos en cada una de las categorías para, en su caso, si lo considera necesario, solicitar aclaración, ampliación o subsanación de la información presentada, para posteriormente entregar todas las solicitudes presentadas de forma ordenada y completa en cada una de las categorías.

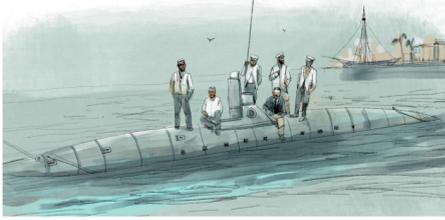
### **JURADO**

El Jurado formado por personalidades de prestigio nacional y regional escogerá, de entre los trabajos y proyectos previamente revisados por el Comité de Selección, aquellos que, según los criterios descritos en las presentes BASES, merezcan ser los ganadores; siendo la decisión del Jurado inapelable.

El Jurado, junto al Comité de Selección y la Fundación Isaac Peral, se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria total o parcialmente en el caso de que considere que ninguno de los proyectos presentados satisface o cumple los criterios formulados para las cuatro (4) categorías definidas.

El Jurado, para la realizar la valoración de las propuestas presentadas tendrá en cuenta las características definidas en cada categoría incluidas en las presentes BASES y, además se basará también en los siguientes criterios de evaluación:

– **INNOVACIÓN.** Uso de nuevas tecnologías, novedades o modificación de elementos que confieran un valor añadido no obtenido anteriormente, obtención de financiación regional, nacional o internacional al proyecto.



- **IMPACTO.** Potencial del proyecto de cara al objetivo propuesto o relacionados.
- **RELACIÓN CON TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.** Se valorará de forma positiva la aplicación real a la industria de la tecnología desarrollada.



## **PROTECCIÓN DE DATOS y cesión de IMÁGENES:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa de los elementos básicos del tratamiento de sus datos personales:

### **Responsable del Tratamiento:**

FUNDACIÓN ISAAC PERAL, con domicilio en Parque Científico de Murcia, Ctra. de Madrid, Km. 388 30100 Espinardo.  
teléfono: +34 969 277832

### **Finalidad del tratamiento:**

- a) su participación en la presente edición de los Premios Fundación Isaac Peral a la Innovación Regional y en sucesivas ediciones, así como para comunicarle la convocatoria de los mismos.
- b) la gestión y entrega de los premios en caso de que resultase ganador.
- c) la difusión del otorgamiento de los premios en caso de que su proyecto fuera escogido como ganador o recibiera alguna mención.
- d) cualquier difusión o acción promocional del premio tanto durante el plazo de la presente edición como en el de futuras.

### **Legitimación:**

El consentimiento del propio interesado.

### **Tipología de datos:**

Nombre y apellidos, teléfono de contacto, e-mail, nombre de empresa, CIF, imagen y currículum vitae.

### **Transferencias internacionales:**

NO



### **Plazo de conservación:**

Mientras dure la tramitación de los Premios y, una vez finalizada la misma, el interesado autoriza a Fundación Isaac Peral (FIP) a mantener indefinidamente sus datos a los meros efectos de poder ser incluidos en las Memorias de ésta, limitándose estos a su imagen y nombre completo. Además, en aplicación de la Ley de Fundaciones, así como de la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, sus datos se conservarán por imperativo legal durante un plazo de diez (10) años, exclusivamente a los efectos de dichas normas.

### **Derechos del interesado:**

Acceso a los datos: obtener confirmación de si los datos están siendo tratados o no.

Rectificación: obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.

Cancelación: obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan.

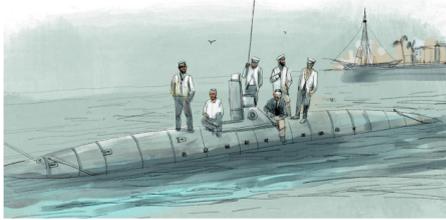
Limitación del tratamiento de sus datos: limitar las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, aunque los datos seguirán almacenados en los ficheros destinados a tal efecto.

Oposición al tratamiento: oponerse a la utilización de algún dato personal para un fin concreto, sin perjuicio de aquéllos que sean imprescindibles para la finalidad.

Reclamación ante la AEPD: en caso de no ver atendidas sus peticiones.

### **Forma de ejercicio de sus Derechos:**

Los proponentes/solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición ante el responsable del tratamiento dirigiendo su solicitud por escrito con la referencia “Datos Personales” a la Fundación Isaac Peral o mediante el envío de un correo electrónico con la misma referencia a



[coordinacion@fundacionisaacperal.es](mailto:coordinacion@fundacionisaacperal.es) especificando que derecho desea ejercitar.

**Plazo de respuesta:**

Responderemos a las solicitudes en un plazo máximo de un (1) mes desde la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos (2) meses, en caso necesario, de acuerdo a la complejidad y el número de solicitudes. El responsable informará al interesado de la prórroga dentro del primer mes desde la solicitud.



## **ASPECTOS LEGALES, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

La adjudicación de estos Premios no comporta para la Fundación Isaac Peral (FIP) compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica de la propuesta o proyecto ganador. Por tanto, los derechos sobre los proyectos, salvo acuerdo en contrario, pertenecerán a los solicitantes.

La participación implica la aceptación de estas Bases, y se someten de manera expresa a las interpretaciones que de la mismas realicen el Comité de Selección y el Jurado, así como la propia FIP, como promotor de los Premios. La FIP se reserva el derecho a cambiar, suspender o cancelar la realización de los Premios en base a necesidades de la misma. La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española, siendo competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la presente Promoción los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.

Podrá optar a la I Edición de los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional cualquier miembro de la Fundación. Y si algún miembro del Comité de Selección y/o Jurado, tuviera relación alguna con las propuestas presentadas, se abstendrá de hacer la valoración sobre ese proyecto en concreto.

Los miembros del Comité de Selección y del Jurado deberán realizar una declaración de ausencia de conflicto de interés.

Para cualquier consulta o pregunta, el correo electrónico de contacto es: [coordinacion@fundacionisaacperal.es](mailto:coordinacion@fundacionisaacperal.es).